



R-CDNAT-2023-0573

Salta, 10 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 11.012/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Ayelén Nalea Giselle Castillo - LU: 414.193 - DNI: 39.215.043, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Aprobar el pedido de licencia estudiantil a la Srta. Ayelén Nalea Giselle Castillo - LU: 414.193, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre doce de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre 2023, febrero/marzo 2024 y Julio/agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 15/23 del veinticuatro de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 que aconseja: "1) Aprobar el pedido de licencia estudiantil a la Srta. Ayelén Nalea Giselle Castillo - LU: 414.193, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre doce de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre 2023, febrero/marzo 2024 y Julio/agosto 2024".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 15/23 DE FECHA 24/10/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante Ayelén Nalea Giselle Castillo - LU: 414.193 - DNI: 39.215.043, durante el período comprendido desde entre el doce de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

R-CDNAT-2023-0573

Salta, 10 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 11.012/2023

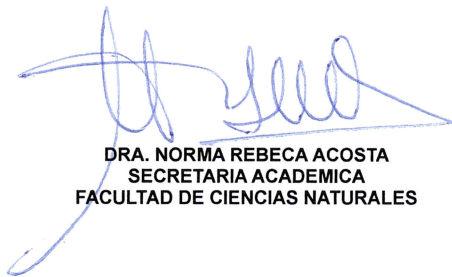
ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	PLANTAS VASCULARES	31/08/2025
2	DASONOMÍA	31/08/2025
3	SILVICULTURA	31/08/2025
4	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2025
5	PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	31/08/2025
6	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/08/2025
7	VERTEBRADOS	31/08/2025

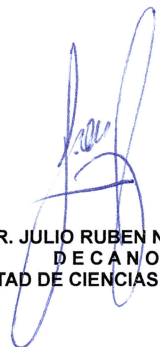
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES